



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 OCT 2010

RES.H.Nº 1508-10

Exptes.No.4726/10 y 4926/05

VISTO:

Las Resoluciones H.No.1254/10 y 1418/10, emitidas por Decanato de la Facultad de Humanidades, ad-referendum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que puestas a consideración de los miembros del Consejo Directivo, se acordó proceder con la correspondiente homologación de las mismas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 05/10/10)

RESUELVE:

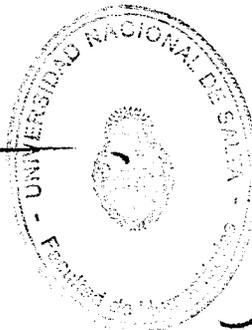
ARTICULO 1º.- HOMOLOGAR las resoluciones que a continuación se detallan, las cuales fueron emitidas por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo:

Res.H.No.	Tema
1254/10	Conceder licencia con goce de haberes a la Prof. Fernanda González.
1418/10	Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes otorgada a la Prof. Estela Furió en el cargo de JTP Semiexclusiva

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE a las carreras de Letras y Ciencias de la Educación, y archívese.

mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Esp. FLOR de MARÍA del V. RICORDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.